



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

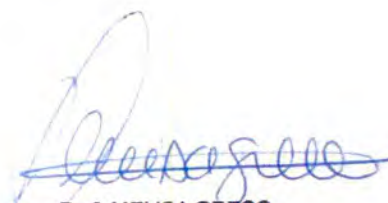
**ARTÍCULO 1°:** Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.711, en la cual se modifica lo establecido en la Ley N° 22.431, respecto de la renovación del Certificado Único de Discapacidad (CUD), el cual se expedirá con o sin fecha de vencimiento, conforme la concepción dinámica de la discapacidad dispuesta por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**ARTICULO 2°:** El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, realizara las adecuaciones reglamentarias y procedimentales necesarias a fin de asegurar la plena vigencia de la Ley 27.711 en el territorio bonaerense.

**ARTICULO 3°:** El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

**ARTICULO 4°:** Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, para la implantación de la presente ley.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Prof. MELISA GRECO  
Diputada Provincial  
Juntos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

## FUNDAMENTOS

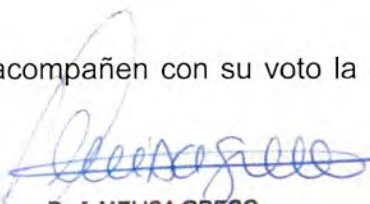
La Ley Nacional N° 27.711 sancionada recientemente por el Congreso de la Nación busca simplificar la renovación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) en el territorio nacional constituyéndose en un avance claro en el acceso de las personas con discapacidad a sus derechos constituidos.

La normativa establece simplificar el trámite para obtener un certificado, evitando la renovación periódica, esto implica que el CUD establecido en la legislación vigente o la que en un futuro la reemplace, sus modificatorias y complementarias, "se expedirá con o sin fecha de vencimiento" y el beneficiario podrá solicitar la actualización de su Certificado Único de Discapacidad en cualquier momento, conforme la concepción dinámica de la discapacidad dispuesta por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estas nuevas disposiciones respecto al CUD vienen a tratar a las personas con discapacidad de manera integral. Esta actualización sirve para seguir la evolución y estado de la persona y ver así si presentaba mejorías o si necesitaba sumar prestaciones.

Esta iniciativa viene a dar un salto de calidad en el sistema burocrático y en el circuito administrativo permitiendo no solo la desburocratización, sino algo mucho más importante y necesario que es la accesibilidad y la simplificación en la vida de muchas familias que hasta ahora daban vueltas en un sistema, que en vez de facilitar, muchas veces re-victimizaba y re-estigmatizaba a las personas con discapacidad.

Por lo motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.



Prof. MELISA GRECO  
Diputada Provincial  
Juntos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.